



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	NYDIA ELIZABETH HERNANDEZ BARRERA
Demandado	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SANCHEZ
Radicación	No. 2530731840012018 – 00396 – 00

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, una vez aprobada la liquidación del crédito por parte del Despacho, al señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SANCHEZ**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en sentencia proferida en audiencia del dieciocho (18) de diciembre de 2019.

GASTOS PROCESALES

✓ Imputable al ejecutado:.....\$ 0.00

AGENCIAS EN DERECHO

✓ Tasadas en la providencia en mención.....\$ 578.176,879
(Fol. 107) *aplicado el 7% de \$ 8.259.669,70.*

SUMA TOTAL : \$ 578.176,879

SON: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE.

CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy veintitrés (23) de julio de 2020 y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, veinticuatro (24) de julio de 2020 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del veintiocho (28) del mismo y año.

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO
Secretaria